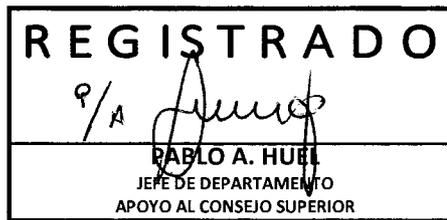




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de abril de 2018.

VISTO la Resolución N° 253/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Mauro Agustin DEBENEDETTI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de abril de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 253/2017 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 253/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las asignaturas Termodinámica, Mecánica Racional, Cálculo Avanzado, Estabilidad II, Mediciones y Ensayos e Ingeniería Mecánica III, eximiéndolo de la correlatividad existente con Álgebra y Geometría Analítica,



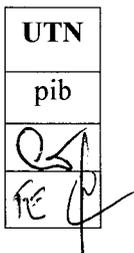
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

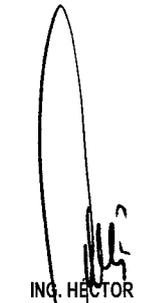


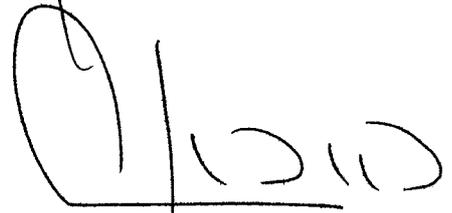
Química General y Fundamentos de Informática, al alumno Mauro Agustin DEBENEDETTI, Legajo N° 23027, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 762/2018




ING. HECTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR


ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior